

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 781-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Setiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°079-2015-AGMD N°03-GM/MVES, el Informe N° 766-2015-UGRH-OGA/MVES, el Memorándum N° 1654-2015-GM/MVES y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°079-2015-AGMD N°03-GM/MVES el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, comunica su intención de hacer uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones los días 24 y 25 de setiembre de 2015; en ese sentido, la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite el Informe N° 766-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que el Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo N° 3, hará uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones los días 24 y 25 de setiembre de 2015;

Que, a través del Memorándum N°1654-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía, disponiendo al servidor que asumirá el encargo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que; "El encargo es demporal, excepcional y fundamentado(...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 1;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico del Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, Miguel Alcides Rugel Ortiz, los días 24 y 25 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 3, los días 24 y 25 de Setiembre de 2015, a la Srta. Angela Zenaida Gamonal Herrera, con retención a su cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 1, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador Monsuo & asos Card

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipadad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ ALCALDE (E)

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" / PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia